

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20019 PONTEVEDRA

D. JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º. 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000058/2016 y NIG 36038 47 1 2016 0000107, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor DIBY INVERSIÓN EMPRESARIAL, S.L., con CIF B-36.565.190. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 70 del libro 3383 de Sociedades, Inscripción 1.ª de la hoja número PO-44216, con domicilio social en, c/ Carbueros, n.º 13, bajo, parroquia de Santiago de Arcade, Soutomaior (Pontevedra).

2.º Se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al abogado TOMÁS SANTODOMINGO HARGUINDEY, con DNI 36092405-T y domicilio en plaza de Compostela, 23, 1.º izquierda, 36201 Vigo, teléfono 986 11 02 99, fax 986446251, correo electrónico a efectos de notificaciones del concurso dibyconcurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en Registro Público Concursal.

Pontevedra, 27 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160023500-1